

**CÓDIGO DE ÉTICA Y  
CONDUCTA**

**SERVICIOS Y PROYECTOS JBL  
S.A. DE C.V.**



## **INTRODUCCIÓN**

Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores y directivos de la empresa SERVICIOS Y PROYECTOS JBL S.A. DE C.V., conocer y entender los valores y principios que en el presente Código se plasman, así como apegarse a las políticas internas. De igual manera, es responsabilidad colectiva participar en los programas de difusión de este Código que se establezcan periódicamente. Asimismo, es obligación de todos los colaboradores de la compañía cumplir no solamente con la letra del presente Código, sino con el espíritu del mismo y, en consecuencia, respetar y cumplir sus valores y principios, animar a sus compañeros a observarlo, denunciar o reportar violaciones al mismo, cooperar en procesos de investigación y buscar orientación cuando así lo requieran.

La conducta del personal debe reflejar en todo momento los valores y principios de la compañía JBL, demostrar un liderazgo ético y promover un ambiente de trabajo con honestidad, integridad y confianza, entre otros aspectos.

## **OBJETIVO**

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es proporcionar a los colaboradores y directivos de la compañía JBL, los principios que guíen su conducta y que deben seguir en el desempeño de sus labores, especialmente con los clientes, proveedores, frente a la sociedad, el medio ambiente y con ellos mismos, así como en la operación del negocio, para evitar acciones inapropiadas o contrarias a la consecución de los objetivos y negocio de la compañía, y evitar acciones de cualquier índole que afecten la sana convivencia entre los colaboradores.

Los colaboradores y directivos de esta empresa deben actuar siempre de forma ética en sus diversos espacios, profesionales y personales, teniendo como objetivo común mantener la buena reputación y confianza, generando con ello ventajas competitivas y sostenibles para la compañía.

## **ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

Debe ser observado por los directores generales, gerentes, especialistas, analistas, técnicos, personal administrativo y, en general, toda aquella persona que labore directa o indirectamente en esta empresa, que en conjunto son considerados como “colaboradores” para efectos de este Código. De igual manera, el contenido de este Código debe darse a conocer por los medios idóneos, a proveedores y clientes, para su observancia en sus relaciones con la compañía JBL.

## 1. CON LOS CLIENTES

En la compañía JBL, los clientes son primordiales y por ello se les apoya en su crecimiento y desarrollo. La compañía JBL ofrece a sus clientes un trato profesional, justo y honesto, proporcionando servicios y productos de la mejor calidad, por lo que se fomenta una cultura organizacional orientada al servicio y a mantener un alto nivel de satisfacción de los usuarios.

Actuamos en forma proactiva a modo de superar las expectativas de nuestros clientes, ofreciendo siempre servicios innovadores, anticipándonos a sus necesidades. Nos esforzamos en aplicar los valores y principios establecidos en este Código de Ética y Conducta, cumplir con el marco regulatorio, con las políticas internas, y apegarnos a los sanos usos y prácticas, recomendando también a los clientes desarrollar sus actividades bajo la misma pauta.

## 2. CON LOS PROVEEDORES

Tenemos el compromiso de exigir y ofrecer a nuestros proveedores un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones para la adquisición de bienes y servicios, buscando el mejor interés para la compañía JBL dentro de este marco y una relación de beneficios recíprocos.

Pretendemos obtener de nuestros proveedores únicamente los beneficios correspondientes a la negociación de que se trate, sin prácticas indebidas ni ventajas personales por la asignación de bienes o servicios. En atención a nuestro compromiso de exigir y ofrecer un trato honesto y justo, respetamos los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos y nos sujetamos a los medios que en los mismos se prevén para solucionar cualquier diferencia o controversia.

Un aspecto importante que debemos cuidar, es prever y resolver, en su caso, los conflictos de interés que existan o se puedan presentar, antes de involucrarnos en cualquier negociación y en la consecuente adquisición del bien o servicio, atendiendo a las políticas internas.

## 3. CON LOS COLABORADORES

Principios que deben ser observados por nuestros colaboradores:

- Reconocer y respetar la dignidad e individualidad de las personas.
- No tolerar ninguna forma de discriminación, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, apariencia física, diferencias de opinión, opinión política, condición social, idioma, nacionalidad, orientación sexual, embarazo o discapacidad física.
- No permitir ni tolerar ninguna forma de discriminación en contra de persona alguna por haber contraído cualquier enfermedad u otra condición de salud de cualquier índole.
- No permitir ni tolerar la violencia de género, la cual debe ser inmediatamente denunciada ante el área correspondiente, o a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima).
- No permitir ni tolerar el acoso sexual, el cual debe ser inmediatamente denunciado ante el área correspondiente, o a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima).
- Actuar con justicia y equidad, protegiendo el bien común de los demás compañeros y salvaguardando los intereses la compañía JBL.
- Cuidar de forma diligente la información a la que los colaboradores tienen acceso con motivo de sus funciones, observando en todo momento la normatividad externa e interna, incluyendo las disposiciones y/o lineamientos de comunicación que para tal efecto emita la compañía JBL.

#### **4. FRENTE A LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE**

La compañía JBL reconoce el papel fundamental que desempeña en el desarrollo económico y sostenible de México, por lo que es primordial contribuir y participar en proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades principales.

Así como también que pretendan generar conciencia sobre el cuidado y mejoramiento del medio ambiente. Para la compañía JBL es prioritario crear valor para la sociedad, y contribuir en la medida de sus posibilidades, a la disminución del impacto al medio ambiente.

#### **5. CORRUPCIÓN Y SOBORNOS**

En la compañía JBL está prohibido terminantemente hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornar a cualquier tercero o autoridad en un esfuerzo por influenciar cualquier decisión que pudiera ayudar a la compañía o colaborador en obtener o retener algún negocio o ventaja indebida.